ACTA DE INICIO

FECHA: 27 de marzo del 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEGPA-RC-PSP-01	**Fecha:**	27 de marzo del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES, PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA EN EL CAMPO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA, SOPORTADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.			
Contratista:	CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR		
NIT. No.:	14.274.912		
Valor del contrato:	UN MILLON SETESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS $ 1.749.999.99 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	CDP-2026-0001 del 20 de marzo del 2026		
RP (No. y Fecha):	RP-2026-0001 del 27 de marzo del 2026		
Fecha legalización:	27 de marzo del 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	24 de junio del 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	CARMEN ELENA LASSO CARDOSO
C.C. No.:	65.741.798
Cargo:	Rectora

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 27 de marzo del 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 24 de junio del 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
CARMEN ELENA LASSO CARDOSO ID: CO\|CC\|65.741.798 iegustavoperdomoavilanatagaima@gmail.com 2026-04-07 12:22:31 **Órgano Directivo:** Rectoría	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** NIT. No. 14.274.912 **RL/** C.C No.

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

Firmante 1
ID: 000000000
placeholder@email.com
2026-04-07 12:22:31